

Río Gallegos, 09 de agosto de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 66.952/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 54 obra nota de renuncia enviada por la docente Zulma Isabel LIZARRALDE, mediante la cual presenta su renuncia a los cargos que ostenta en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 01 de julio de 2019, en virtud de habersele otorgado el beneficio de la Jubilación como docente universitario;

QUE mediante Disposición N° 268/18, se aceptó la renuncia condicionada de la Dra. Zulma Isabel LIZARRALDE, a partir del 30 de abril de 2019, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 8820/62;

QUE a fs. 59 obra Nota N° 658/19 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la docente involucrada;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso I) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la agente Dra. Zulma Isabel LIZARRALDE (C.U.I.L. N° 27-13160491-8) en el cargo Docente de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables – Escuela Recursos Naturales – Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR), Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 01 de julio de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Dra. Zulma Isabel LIZARRALDE en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1.1. – Programa 51– Actividad 02 – Finalidad 03 – Función 04 –PRESUPUESTO 2019.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG